



# CAMPEONATO CAZAFOTOSUB 2018

## REGLAMENTO PARTICULAR

### 1. Reglamento de aplicación

- 1.1. El Campeonato de Cazafotosub 2018 se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Gallego de FEGAS, que se acompaña como Anexo.

### 2. Fecha y lugar de celebración

- 2.1. El Campeonato gallego de Cazafotosub 2018 se celebrará el domingo 19 de agosto de 2018 en aguas de Mera (Oleiros – A Coruña), organizado por el Club de Actividades Subacuáticas Nauga.
- 2.2. La duración total prevista de la prueba comprenderá entre las 8:00 y las 17:30, siendo el tiempo total en el mar de 5 horas.
- 2.3. La zona de competición será la Ensenada de Mera, según se indica en la documentación gráfica adjunta.

### 3. Inscripción y Participación

- 3.1. El Campeonato Gallego de Cazafotosub-Apnea está abierto exclusivamente a apneístas afiliados a la FEGAS.
- 3.2. Todo apneísta ha de pertenecer a un club afiliado a FEGAS, estar en posesión de la Licencia Federativa Senior Competición o Técnico vigente en el momento de realización de la prueba. Así mismo dispondrá de un Certificado Médico del año en curso como garantía de que los deportistas no presentan contraindicación para el buceo en apnea con el texto: "Apto para bucear en apnea o apto para pesca submarina". Alternativamente, podrá presentar la Licencia de Pesca Submarina vigente, entendiéndose que para su concesión ya ha tenido que aportar dicho certificado.



- 3.3. En el supuesto de que la Licencia Federativa o el Certificado Médico de algún deportista caducasen en el período comprendido entre la inscripción y la celebración de la prueba, deberá presentar el documento válido en el momento de celebración de la misma.
- 3.4. No se permitirá la participación de apneístas que no sean FEGAS.
- 3.5. Los participantes deberán enviar sus datos por e-mail siguiendo el modelo de hoja de inscripción adjunto con **al menos siete días** de antelación a las siguientes direcciones: [fegas@fegas.net](mailto:fegas@fegas.net), [imagen@fegas.net](mailto:imagen@fegas.net) con copia a [club@nauga.es](mailto:club@nauga.es) ó La firma de las hojas de inscripción se realizará el día de la prueba, en el momento presentar la documentación, no entendiéndose cumplimentada plenamente la inscripción hasta ese trámite.
- 3.6. Los participantes deberán presentarse en el día de la competición con los originales de la documentación exigida. Aquel deportista que no cumpla estos requisitos no será admitido en la competición.

## 4. Normas de Competición

### a. Zona de competición

1. La zona de competición la determinará el director de la prueba en función del estado del mar.
2. El director de la prueba podría acotar la zona en función del número de participantes y estado del mar.
3. El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de la duración de la prueba, según criterio del Comité de Competición.

b. La competición será desde embarcaciones de la organización con salida desde las instalaciones del CAS Nauga hasta la zona de competición.

### c. Seguridad

1. La señal con la que un participante solicitará auxilio o asistencia, será manteniéndose en superficie sobre la boya y alzando un brazo.



#### d. Duración de la prueba

1. La competición consistirá en una prueba de 5 horas de duración efectiva, entendida como tal la comprendida entre las señales de inicio y final. El Director de la Prueba y el Responsable de Seguridad pueden suspender la prueba por razones de seguridad de las personas y del material, considerando válida la prueba con un mínimo de 3 horas de duración efectiva.

#### e. De la competición

1. No se permiten las salidas del agua durante el transcurso de la prueba.
2. Se permite el cambio de baterías y pilas, pudiendo el competidor ser aproximado a la costa por sus propios medios, o por las embarcaciones dispuestas al efecto. El competidor volverá al agua en el punto en que se lo recogió, que habrá quedado señalado por su boya.
3. No se permite el cambio de zona en embarcación.
4. El inicio y el final de la prueba se señalarán con una señal acústica fácilmente identificable.
  - a. En el momento en que se señale el inicio los participantes podrán entrar en el agua desde la zona consignada.
  - b. En el momento en que se señale el final, los participantes deberán salir del agua por la zona consignada.

## 5. Especies

5.1. Las especies con dimorfismo sexual en las que se considera macho y hembra como especies diferentes, y los criterios de distinción, serán exclusivamente las siguientes:

- Gallano (*Labrus bimaculatus*)
  - Macho:
    - cabeza azulada, cuerpo anaranjado
    - sin manchas tras la dorsal
  - Hembra:
    - cabeza naranja como el resto del cuerpo





- manchas blancas y negras tras la dorsal
- Julia (*Coris julis*)
  - Macho
    - mancha negra en el costado
    - dibujos naranjas en zig-zag en el costado
    - lomo verdoso o azulado
    - primera dorsal levantada (no decisivo)
  - hembra
    - sin mancha negra en el costado
    - línea amarillenta en el costado
- Moma amarilla (*Trypterigion delaisi*)
  - Macho:
    - cabeza negra
    - cuerpo amarillento o anaranjado
  - Hembra:
    - cabeza de igual coloración que el resto del cuerpo
    - en la cola, mancha negra en forma de punta de flecha sobre fondo blanco.

**5.2.** Los géneros con especies de difícil diferenciación (*Especie spp.*), para las que con carácter general sólo se considerará un individuo por cada uno de ellos serán:

- Bolos: todos como *Ammodytes spp.*
- Aterínidos (piardas, pións): todos como *Atherina spp.*
- Gobios de arena (*Pomatoschistus*): todos como *Pomatoschistus spp.*
  - Excepción: *P. pictus*, si se aprecian claramente las manchas negras en el costado acompañadas de manchas blancas en forma de montura en el dorso.
- Mugílidos: todos como *Mugil spp.*, salvo que sea posible apreciar claramente los caracteres distintivos:
  - *Chelon labrosus*: labios gruesos, aleta pectoral redondeada
  - *Mugil cephalus*: labios finos, ojos adelantados, cabeza grande, aleta pectoral redondeada
  - *Liza aurata*: labios finos, cuerpo esbelto, mancha dorada claramente visible en la agalla, aleta pectoral larga y apuntada
- Dragoncillos (*Callionymus*): todos como *Callionymus spp.*
- Babosas (género *Lipophrys*): todas como *Lipophrys spp.*



Quedará a criterio del biólogo de la competición la resolución de dudas sobre esta materia.

5.3. Los ejemplares que no cumplan con claridad suficiente los criterios expuestos para diferenciar dimorfismos y especies spp. se considerarán:

- como imagen de un ejemplar de la especie más abundante en esa competición, si el fotógrafo no tuviese otra imagen susceptible de confusión.
- como una foto repetida, si el fotógrafo ya tuviese otras imágenes válidas susceptibles de confusión

5.4. El pinto y la maragota se considerarán especies diferentes, aun siendo ambas meras libreas de *Labrus bergylta*.

## 6. Desarrollo de la prueba

El desarrollo de la prueba se atenderá a la cronología prevista por la Organización y recogida en el Anexo correspondiente.

## 7. Selección de imágenes

7.1. La selección de imágenes se efectuará exclusivamente en las instalaciones que el CAS Nauga señale al efecto.

7.2. Cada competidor será responsable de contar con el ordenador o equipo informático suficiente para clasificar las imágenes.

## 8. Anexos

1. Hoja de selección.
2. Plano de la zona de competición.
3. Hoja de inscripción.
4. Guía de especies <http://www.fegas.net/wp-content/uploads/2018/07/GU%C3%8DA-ESPECIES.pdf>